

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2020-00024

Procede el Despacho, a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**, como sigue:

Agencias en derecho-	\$ 6.360.000.00
Notificaciones	\$ 24.500.00
Póliza	\$ 857.752.00
TOTAL	\$ 7.242.252.00

Son: SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L.

Medellín, 28 de septiembre de 2020.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de agosto de dos mil veinte**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandados	Martin Villegas Arquitectura S.A.S.
Radicado	050013103008-2020-00024-00
Tema	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas obrante en el escrito anterior.
Art. 366 #1° C.G.P.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

